



DECRETO ALCALDICIO N° 813 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

12 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 193 de fecha 12.04.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de Tintas para mantener stock en bodega. Se realizaron cotizaciones ID 3656-9-COT21 en la plataforma mercado publico bajo la modalidad de compra ágil, recibiendo 12 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al oferente que cotizo la totalidad de los productos y el menor precio, ya que son indispensable para el funcionamiento diario. Al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA**, Rut: 76.140.062-2, por un monto de \$ 376.040 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-381-AG21.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de Tintas para mantener stock en bodega, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA**, Rut: 76.140.062-2, por un monto de \$ 376.040 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-381-AG21.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Adquisiciones (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)